

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00137

A fin de proseguir con el trámite del presente asunto, se requiere a la Oficina de Registro para que informe a este juzgado sobre la inscripción de la medida de embargo del inmueble con folio de matrícula 280-219612, medida que fue comunicada mediante oficio No. 2021.00137.00-0409 del 02 de julio de 2021 y de la cual no se tiene respuesta.

Igualmente se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para gestione ante la oficina de registro de esta ciudad la inscripción de la medida. Para tal efecto se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**708c7314f7f62ac7ef3c14a364daa27505e103fb9f2308606055d906921c
2a4f**

Documento generado en 22/09/2021 04:37:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>